Bogotá, D.C, 09 de septiembre de 2026

HIDRO 2026-235

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Respuesta al comunicado CE-CADS-0127-2026 – atención de afectaciones y propuesta de batea vehicular en el frente Acueducto ASOPORQUERA.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en atención al comunicado CE-CADS-0127-2026 de fecha 04 de septiembre de 2026, mediante el cual el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 presenta respuesta al oficio HIDRO 2026-213, informa las actuaciones adelantadas frente a las afectaciones reportadas y somete a consideración de esta Interventoría la propuesta de una batea vehicular en concreto reforzado como solución para el manejo de las aguas sobre la vía de acceso al Acueducto ASOPORQUERA, nos permitimos emitir las siguientes consideraciones.

1. Propuesta de batea vehicular en concreto reforzado

Revisada la documentación allegada, esta Interventoría considera técnicamente viable la alternativa de construcción de una batea vehicular para el manejo transversal de la escorrentía y la recuperación de la vía, de acuerdo con las condiciones geotécnicas expuestas y la necesidad de conducir adecuadamente las aguas superficiales.

En consecuencia, se emite aval técnico a la alternativa propuesta, sujeto a la verificación de las condiciones definitivas en campo y al cumplimiento de las observaciones técnicas establecidas en los documentos de diseño.

No obstante, previo a autorizar su ejecución, el Contratista deberá presentar el presupuesto detallado y el balance actualizado de cantidades de obra, indicando ítems contractuales, cantidades, precios unitarios y valor total, con el fin de verificar su incorporación dentro del presupuesto aprobado del Contrato de Obra No. COP-1094-2025, sin incremento del valor contractual ni modificación de su objeto. En caso de requerirse actividades no contempladas, deberá adelantarse previamente el trámite técnico, presupuestal y contractual correspondiente.

Se precisa que el presente aval no constituye autorización de ejecución ni reconocimiento económico, hasta tanto la Interventoría revise y apruebe el respectivo balance presupuestal. Las

condiciones definitivas de localización, dimensiones, manejo hidráulico, terreno y alcance de la intervención serán verificadas durante la visita técnica conjunta programada para el 09 de septiembre de 2026 en horas de la tarde, de la cual se establecerán los ajustes o condiciones adicionales requeridas.

2. Afectaciones en instalación eléctrica – predio de la señora Miriam Páez

Respecto de lo informado por el Contratista sobre los pagos efectuados a la propietaria del predio para atender las afectaciones presentadas en la instalación eléctrica, se observa que en el comunicado CE-CADS-0127-2026 se relacionan pagos efectuados los días 14 y 16 de julio de 2026; sin embargo, con la comunicación remitida no se allegaron los respectivos comprobantes de pago, recibos, paz y salvos o documento suscrito por la propietaria que permita a esta Interventoría verificar la atención y cierre definitivo de la afectación reportada.

En consecuencia, se requiere remitir los soportes correspondientes y el paz y salvo suscrito por la señora Miriam Páez, mediante el cual se deje constancia de la satisfacción de las reparaciones y/o compensaciones efectuadas y del cierre de las reclamaciones relacionadas con esta afectación.

Adicionalmente, deberá aclararse el valor correspondiente al pago efectuado el 16 de julio de 2026, toda vez que en la comunicación presentada se registra como "$300.00", valor que no permite determinar con certeza la suma efectivamente reconocida.

3. Actividades pendientes y cierre de afectaciones

Frente a las demás actividades reportadas en su comunicación, relacionadas con la reparación de la tubería de alcantarillado, reparación y/o reposición de la cerca del sector La Y, empates, pruebas hidráulicas, puesta en funcionamiento y demás acciones previstas para el frente ASOPORQUERA, esta Interventoría toma conocimiento de las fechas de ejecución informadas por el Contratista.

No obstante, el cierre de cada una de estas situaciones estará sujeto a la verificación en campo por parte de la Interventoría y a la entrega de los registros fotográficos, actas, pruebas de funcionamiento y demás soportes que correspondan, de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

Por lo anterior, se requiere dar cumplimiento a las observaciones anteriormente señaladas y remitir oportunamente la información técnica, presupuestal y documental necesario para continuar con la evaluación y cierre de las situaciones reportadas.

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S